

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00212-00

Teniendo en cuenta la notificación al correo electrónico autorizado del extremo ejecutado, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR a la parte actora para que en el término de tres (3) días aporte la certificación de la empresa postal que acredite el acuse de recibo por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos, como lo exige el Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020, para tenerlo por notificado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 042**
en el día de hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
73b9dd7446ca5cd5717a0fe1a9b4a876c4938de71c9a5d3830bf196e8134a71b

Documento generado en 09/12/2021 10:09:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>